

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA JUEVES 29.12.16

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, en el Auditorio "Ausberto Rojas Saldaña" (1er. Piso) del Pabellon de Aulas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo las 14:00 hrs. del día Jueves 29 de Diciembre del 2016, se celebrará la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, se hace la primera llamada, se pasa lista: **Profesores Principales:** Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, (**Ausente**) Dr. Juan Manuel Lara Marquez, (**Presente**) Mg. Marina Ricardina Razuri Rodríguez, (**Ausente**), **Profesores Asociados:** Mg. Vladimiro Contreras Tito, (**Presente**) Profesor; Ing. Hector Alberto Paz Lopez; (**Presente**) **Profesores Auxiliares:** Ing. Lucía Lozano Ricci, (**Presente**) **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bernabé Gaspar, Cesar Alfredo, (**Presente**) Est. Caceres Sanchez, Christian Kevin, (**Ausente**) Est. Espinoza Rivas, Christopher; (**Presente**), **Representante de la Adunac** Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldán; (**Presente**) **Representante de la Sindunac:** Mg. Pablo Mamani Calla; (**Ausente**), **Representante del Sutunac:** Sr. Jesus La Torre Nuñez; (**Presente**)

Presidió la Sesión el Sr. Decano de la FIME Dr. José Hugo Tezén Campos,

luego de pasar lista, siendo 07 (SIETE) los consejeros y 02 (DOS) representantes del gremio de docentes y administrativos, contando con el quórum de ley, se dió lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

### AGENDA:

- 1) GRADOS Y TITULOS.
- 2) DESCARGO DEL DOCENTE ING. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 04.11.16 EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES.
- 3) RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 074-2016-D-FIME

El Decano, Dr. José Hugo Tezén Campos, pone en consideración el Acta del día 24.11.16, para su aprobación:

### Acta del día 24.11.16:

Eca. Gallarday Morales (**Secretario Académico**); da lectura a la agenda del acta y asimismo menciona todos los acuerdos dados ese día.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, algún miembro tiene alguna observación.

Mg. Contreras Tito, una observación en la parte de mi intervención en el punto sobre la propuesta del Curso Taller de Informe por Experiencia Laboral.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, cual sería la modificación.

Mg. Contreras Tito, debería decir " se presentó en el mes de Marzo y se trabajó con el Profesor Lic. Neyra Moreyra, Rubén Pelayo y la Sra. Secretaria del CERS".

Dr. Tezén Campos, **Decano**, algún miembro tiene alguna otra observación.

Dr. Lara Marquez, una observación en la pag. 5 donde hay una intervención de mi persona acerca del punto de despacho no esta muy claro solicite que se lea "el oficio o los oficios".

Dr. Tezén Campos, **Decano**, si usted en esa intervención recomienda sobre el punto de despacho sería mejor si se hace mención al número de Oficio y asunto del oficio y pase a la orden del día.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, algún miembro tiene alguna otra observación. No habiendo ninguna se aprueba el acta del día 24.11.16.

### ACUERDO N° 222-2016-CF-FIME

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA JUEVES 24.11.16.

### Acta del día 12.12.16:

Eca. Gallarday Morales (**Secretario Académico**); da lectura a la agenda del acta y asimismo menciona todos los acuerdos dados ese día.

Dr. Tezén Campos, **Decano**, algún miembro tiene alguna observación. No habiendo ninguna se aprueba el acta del día 12.12.16.

### ACUERDO N° 223-2016-CF-FIME

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA LUNES 12.12.16.

### DESPACHO:

Eco. Gallarday Morales (**Secretario Académico**); da lectura a los documentos del despacho:

- 1.- **PROGRAMACIÓN DE CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N y VERANO 2017-V FIME:** enviado por el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, quien da a conocer la Programación del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V. **Pase a Orden del día.**
- 2.- **OFICIO N° 062-2016-OTIC-FIME:** enviado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME, Lic. Jorge Luis Yupanqui Perez; quien envía el Resultado de la Encuesta Virtual Anónima realizada a los docentes por los alumnos a través de la Plataforma Virtual de la FIME; Tipo de Resultado: en Porcentaje, Fecha de la encuesta: 06 al 09 de Diciembre 2016, Total de Alumnos encuestados: 598 alumnos. **Pase a Orden del día.**

### INFORMES:

Eco. Gallarday Morales (**Secretario Académico**); da lectura al:

- 1.- **OFICIO N° 176-2016-DAIM-FIME;** enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, Dr. Juan Manuel Lara Marquez, en el que comunica que los docentes que pidieron licencia y vacaciones en el periodo 2016-B, prestarán apoyo como parte de su cargo académico del 17 al 31 del presente mes.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTARÁ APOYO A LA OFICINA DE:
1.	ANTERO G. GARGUREVICH OLIVA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. MECÁNICA
2.	YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. MECÁNICA
1.	FRANCISCO E. TORRES PINEDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. MECÁNICA

La dirección del Departamento Académico de Ing. Mecánica ha encargado apoyar en la elaboración del Plan Operativo del DAIM-2017. Asimismo al finalizar el mes dichos profesores deberán presentar su informe de cumplimiento.

### PEDIDOS:

NO HUBO.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 1° Punto: GRADOS Y TÍTULOS

Se da lectura a seis (06) expedientes de egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, estando apto para obtener el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica**, a fin de ser aprobado por el Consejo de Facultad:

<u>GRADO DE BACHILLER:</u>	<u>INGENIERÍA MECÁNICA</u>	<u>N° EXPEDIENTE</u>
1.	ANCHELÍA PÉREZ, Bryan Marino	01044157
2.	SALINAS HURTADO, Edgardo Alberto	01044447
3.	SANCHEZ BARRANZUELA, William Alexis	01044312
4.	RABANAL DELGADO, Yordan Deybi	01044397
5.	NAVARRO PALOMINO, Abilio	01044084
6.	LLATAS DELGADO, Enrique Jusman	01044542

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

### ACUERDO N° 224-2016-CF-FIME

**OTORGAR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE INGENIERÍA MECÁNICA A SEIS (06) EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA:**

1. ANCHELÍA PÉREZ, Bryan Marino
2. SALINAS HURTADO, Edgardo Alberto
3. SANCHEZ BARRANZUELA, William Alexis
4. RABANAL DELGADO, Yordan Deybi
5. NAVARRO PALOMINO, Abilio
6. LLATAS DELGADO, Enrique Jusman

Se da lectura a dos (02) expedientes de egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, estando aptos para obtener el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Energía**, a fin de ser aprobados por el Consejo de Facultad:

**GRADO DE BACHILLER: INGENIERÍA EN ENERGÍA** **N° EXPEDIENTE**

- |  |          |
|--|----------|
| 1. SALCEDO CUSIATADO, Devi Jhon            | 01044379 |
| 2. RODRIGUEZ ORTEGA, Maria de los Milagros | 01044628 |

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

**ACUERDO N° 225-2016-CF-FIME**

**OTORGAR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE INGENIERÍA EN ENERGÍA A DOS (02) EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA:**

1. SALCEDO CUSIATADO, Devi Jhon
2. RODRIGUEZ ORTEGA, Maria de los Milagros

Se da lectura a tres (03) expedientes de Título Profesional de Ingeniería Mecánica, los señores bachilleres están aptos para obtener el **Título Profesional en Ingeniería Mecánica**, a fin de ser aprobados por el Consejo de Facultad:

**TITULOS PROFESIONALES MECÁNICA:** **MODALIDAD** **N° EXPEDIENTE**

- |                                     |                |          |
|-------------------------------------|----------------|----------|
| 1. CABALLERO CABALLERO, Jimmy Paul  | XXXIII CAP     | 01044103 |
| 2. PAREDES DELGADO, Carlos Alberto  | INF. EXP. LAB. | 01044234 |
| 3. QUIÑONES FERNÁNDEZ, Guimel Arodi | INF. EXP. LAB. | 01044102 |

El Decano pregunta si existe alguna observación.

**Ing. Alejos Zelaya;** señor decano converse con la secretaria para que no se entregue el expediente del señor Bachiller Guimel Arodi Quiñones Fernandez se le había puesto una observación, el cual tiene que cambiar la pasta de su informe, debe de ir su nombre completo.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** entonces se devuelve el expediente del señor bachiller Guimel Arodi Quiñones Fernandez, y los expedientes de los bachilleres JIMMY PAUL CABALLERO CABALLERO, y CARLOS ALBERTO PAREDES DELGADO se aprueban.

No habiendo más observaciones, se aprueba.

**ACUERDO N° 226-2016-CF-FIME**

**OTORGAMIENTO, DE LOS TITULOS PROFESIONALES DE INGENIERO MECÁNICO, A LOS DOS (02) BACHILLERES:**

1. CABALLERO CABALLERO, Jimmy Paul
2. PAREDES DELGADO, Carlos Alberto

**2° Punto: DESCARGO DEL DOCENTE ING. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 04.11.16 EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES.**

**OFICIO N°010-ASCB-2016;** de fecha 16.12.16; el Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, presenta su descargo sobre los hechos acontecidos el día 04.11.16 en las oficinas del Instituto de Transportes FIME, solicitado por acuerdo del Consejo de Facultad según TD N° 043-2016-CF-FIME.

Estando a lo solicitado por TD N° 043-2016-CF-FIME cumpla con efectuar mi descargo, no sin antes precisar, que se está VULNERANDO mi derecho de defensa, al no haberme remitido la documentación presentada por la secretaria Gabriela Villafuerte e Ingenieros Loayza y Sihuay, y dándome un término mínimo de cuarenta y ocho horas para absolver el cargo imputado, ello evidentemente restringe mi derecho de defensa, impidiendo que tome conocimiento cabal de los hechos que se me imputan, violentándose la Constitución Política del Estado. No obstante ello, a fin de que , no se me pretenda acusar de incumplimiento, y dejando a salvo mi derecho de denunciar estas anomalías, cumpla con efectuar el pedido de descargo en base a lo escuchado en la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 12 de diciembre último y el contenido del



momorándum que me remitió el ingeniero Emiliano Loayza, de fecha 01 de diciembre de 2016, por el cual injusta e ilegalmente me suspende en mis funciones, en los siguientes términos:

Primero.- Es totalmente falso que el suscrito haya procesado un certificado de Inspección anual de GLP para el automóvil de placa N° B2S-362 a nombre de Sevillano Tapia de Ballón María del Pilar y Ballón Tapia Roberto Alfredo con fecha 06 de junio de 2016.....

Segundo.- El suscrito no ha cometido ninguna falta que se encuentre estipulada en la Directiva N°001-2011-CP-ITUNAC.....

Tercero.-Respecto a lo que ha señalado por el Ingeniero Emiliano Loayza Huaman y la secretaria del Instituto de Transportes UNAC, señora Gabriela Villafuerte, debo precisar:.....

a).-Que, el día 04 de noviembre del presente año, aproximadamente a las 17:08 p.m., solicité telefónicamente a la señora secretaria Gabriela Villafuerte me entregue una fotocopia del certificado de conversión a GLP del vehiculo de placa B2S-362, que se realizó en el año 2015, para gestionar en otra entidad certificadora un nuevo certificado de Inspección anual, ya que estaba por pasar su revisión técnica, y, sabiendo yo, que el Instituto de Transportes UNAC, estaba suspendido desde el 10 de julio de 2016, para la emisión de certificados de GLP. Cuando llegue a la Oficina, le solicité a la Secretaria, la fotocopia del certificado anterior; y, le pregunté, a que entidad estaban derivando a los clientes que requerían el certificado de inspección anual, respondiendo ella, que era a FARENET; luego de lo cual, me dirigí a mi escritorio, para proceder a efectuar mis labores cotidianas. Estando ya en mi escritorio observé que a los pocos minutos ingresó a la oficina el ingeniero Emiliano Loayza Huaman, quién se dirigió al escritorio de la secretaria; y, tuvieron una conversación de aproximadamente diez minutos. Ya, para cerrar la oficina, aproximadamente a las 6.00 p.m., la secretaria se acercó a mi escritorio, trayendo unos folders de los trabajos de mis alumnos, los cuales fueron colocados en mi escritorio, sin percatarme yo, que debajo de dichos folders, había un sobre; detrás de ella, en forma inmediata, aparece el ingeniero Emiliano Loayza, quién metiendo la mano debajo de los folders de mis alumnos, saca un sobre; no sabiendo el suscrito de que se trataba el contenido del referido sobre, ya que ni siquiera me percaté de que había ese sobre. Luego de ello el ingeniero Loayza se va con la Secretaria a su oficina, llevándose el sobre, sin haberlo abierto en mi presencia. Es por ello, que nunca supe el contenido del referido sobre. Lo indicado por el Ing. Emiliano Loayza, en la carta que se dio lectura en la sesión de Consejo de Facultad, corrobora en parte lo manifestado por el suscrito, ya que señala que la secretaria deposita el sobre junto con unos folders sobre mi escritorio; esto es, no se me hace entrega de ningún sobre; y, los folders que tenía que llevar eran los trabajos de mis alumnos. El informe del Ing. Emiliano Loayza, leído en la reunión del Consejo de Facultad, señala que éste observó los actos que realizaba su secretaria, el día 04 de noviembre a horas 17:30 p.m., esto es, que ella: guardaba en un folder una hoja de color rosado que es un formato para certificar GLP, que luego de unos minutos ella se acercó a la impresora y retiro una hoja del mismo color ya impreso y que guardó la misma hoja en un sobre acercándose a mi escritorio. De lo vertido se concluye, que el indicado ingeniero no observó ninguna conducta anómala de mi parte. Lo que no indica el ingeniero Loayza, es que abrió el sobre en su oficina, sin mi presencia, por lo que yo, desconocía totalmente su contenido.

b).-Se me pretende imputar, que yo habría procesado el certificado de GLP, para lo cual yo debería tener acceso a la información clasificada que maneja y custodia la señora secretaria, dado los hechos y los tiempos que acontecieron el 04 de noviembre de 2016, aproximadamente entre las 5 a las 6 de la tarde, el ingeniero Emiliano Loayza, estuvo presente en la oficina, por lo que le consta que jamás procese el documento que se me quiere imputar.

Es más, el ingeniero Loayza, como lo habría precisado en su informe, ha dicho que presencié la conducta de la Secretaria hasta el momento en que ella se acerca a mi escritorio, para depositar los folders de mis alumnos, es cuando el Ing. Loayza metiendo la mano debajo de los folders de mis alumnos, saca el sobre introducido por la secretaria; y, se lo lleva a su oficina.....

c).-De lo expuesto por el Ingeniero Loayza, se desprende que la única responsable del documento encontrado sería la secretaria.....

d).-Lo único que dice el ingeniero Loayza, es que la secretaria le indico, que yo le había ordenado que elabore ese documento, lo cual es totalmente falso.....

e).-Respecto a lo señalado por la secretaria, es menester precisar que nunca le solicite que revisara su archivo virtual, asimismo, en ningún momento le solicité que viera si existía algún certificado de GLP, no recogido. Nunca le solicite que diera una numeración de otro documento. Es falso que yo le haya indicado que realizará el certificado.....

f).-Resulta totalmente contraproducente, que la secretaria por tratar de librarse de responsabilidad pretenda imputarme un hecho que nunca cometí, Falta a la verdad, cuando habría señalado: 1.-"que me comunicó el impedimento de la emisión de certificados por parte del Instituto de Transportes", cuando como único Ingeniero certificador de GLP, yo tenía pleno conocimiento del referido hecho. 2.-"que se vio por conveniente ver si había algún otro GLP no recogido y darle esa numeración". Si es ella, la única que maneja dicha información, entonces sería ella quien vio por conveniente la realización de dicho acto, totalmente irregular. 3.- Asimismo incurre en



460305

evidente contradicción cuando señala que " yo pagaría, ya que el cliente que no había recogido su certificado ya había pagado", a quien supuestamente yo iba a pagar, a ella?, esta afirmación denota que ella podía haber tenido una expectativa para que ese acto se realizará, y, con los datos que ella sola manejaba en forma exclusiva, habría pretendido dar una solución totalmente errónea e ilegal.....

- g).-De otro lado no dice la verdad, cuando habría señalado, que le hice hincapié que no le dijera nada al ingeniero Loayza, cuando todo certificado necesariamente para tener validez debe ser firmado por el Ingeniero certificador (el suscrito) y el Jefe del Instituto de Transporte, por lo que no tenía sentido haberle dicho eso.....
- h).-Asimismo no es verdad que me haya dado un sobre para que lo firme, ya que como el propio ingeniero Loayza señala, ella depositó los folders, de mis alumnos y debajo de él, colocó el sobre, en mi escritorio, nunca me llegó a entregar el indicado sobre.....
- i).-La secretaria siempre ha reconocido mi conducta como transparente y apegado a la verdad, por lo que me sorprende su temeraria imputación.....
- j).-Señores, la indicada secretaria señala, que el día de los hechos, yo no me inmuté, ni me acerque a dar explicación al ingeniero Loayza, esta actitud asumida por el suscrito demuestra una vez mas, mi total inocencia, ¿Porqué tenía que inmutarme? ¿de qué tenía que dar explicaciones al ingeniero Loayza?, si yo no había hecho nada incorrecto.....

De todo lo expuesto, se advierte en forma clara que el suscrito no ha incurrido en ninguna falta.....

Cuarto: Respecto a lo precisado por el Ing. Sihuay; a) debo señalar que es increíble como tergiversa lo informado, ello se observa, cuando señala que el Ing. Loayza coge del escritorio del Ing. Caldas un sobre " que le entregó la secretaria de transportes", cuando de lo vertido por el Ing. Loayza, en ningún momento, se habría precisado, que se me entregó un sobre, por lo que, él mencionado ingeniero, habría incurrido en una falsa aseveración. b) efectúa una apreciación totalmente subjetiva cuando señala que "ve las malas intenciones del Ing. Caldas de realizar trámites personales, sin que tenga la autorización del Jefe de Transporte, lo que conlleva a pensar que está perjudicando la actual gestión del Jefe de Transporte", de donde saca esa conclusión, que medios probatorios objetivos y válidos respaldan tan temeraria afirmación, o es que se me pretende hacer un daño. El cargo que se me pretende imputar se basa en el solo dicho de una servidora, quien cuando es descubierta, a fin de eludir su responsabilidad, solo atina a decir que fue una orden, lo cual es totalmente falso.....

Quinto.- Debo referirme al documento memorándum de fecha 01 de diciembre de 2016, por el que indebidamente, arbitrariamente y fraudulentamente se me suspende como Ingeniero certificador del Instituto de Transporte UNAC, es increíble cómo sin haberme concedido el derecho de defensa constitucionalmente ordenado, se me sancione con una suspensión.

Al respecto ya el Tribunal Constitucional en sendas ejecutorias, ha señalado que es incorrecto que por el solo dicho de una persona se resquebraje o vulnere los derechos laborales constitucionalmente protegidos, como es el derecho que tengo de permanecer en mis funciones como Ingeniero certificador del Instituto de Transportes UNAC.....

Sexto.- No e demás hacerles presente, que la actitud asumida hasta la fecha, por las autoridades, es sintomática; ya que por un lado, ni siquiera se le ha amonestado a la secretaria que ha admitido haber elaborado el certificado de inspección del vehículo a GLP, mientras que al suscrito, que no ha intervenido en nada, se ha procedido a suspenderlo de sus funciones de ingeniero certificador.....

Setimo: Que, en el presente caso, por la sola sindicación de una servidora, quién ha admitido haber elaborado el certificado de inspección del vehículo a GLP, se ha procedido a suspenderme sin haberme dado el derecho de defensa y sin un debido proceso, pretendiendo imputarme una falta que nunca cometí, por lo que se viene vulnerando los siguientes principios.....

- a) Debido procedimiento.- Por el cual las entidades solo aplican sanciones una vez llevado a cabo un procedimiento en el cual hayan respetado el debido proceso, artículo 230 numeral 2 de la Ley 27444.....
- b) Causalidad.- Por el cual, la responsabilidad recae en quién realiza la conducta activa, constitutiva de infracción. Yo no he realizado ninguna conducta infractora.....
- c) Presunción de Licitud: Por el cual las entidades administrativas tienen la ineludible obligación de "presumir que los administrados han actuado apegados a sus deberes mientras no cuenten con evidencia en contrario". En el presente caso no existe ninguna evidencia que el suscrito haya participado en la inconducta que se me quiere imputar, solo existe la alegación de la servidora.....

*[Handwritten signature]*



Octavo.- Finalmente, de todo lo expuesto, ustedes podrán advertir que el suscrito se ha conducido en su desempeño laboral correctamente, no habiendo ordenado, ni preparado ningún certificado de inspección a GLP, por lo que no he incurrido en inconducta funcional.

Estando a lo expuesto, solicito se tenga por efectuado mi descargo; se me absuelva del cargo imputado; y, se deje sin efecto la suspensión como ingeniero certificador del Instituto de Transportes UNAC, ya que se me viene perjudicando en mis ingresos.

De otro, debo hacer presente al Consejo de Facultad, que al suspenderme en mis funciones, sin derecho de defensa y sin haber acreditado ningún hecho, se viene incurriendo en hostilización laboral, ya que se me ha suspendido mis ingresos económicos, por lo que desde ya les concedo el plazo de seis días para que levanten la suspensión, de lo contrario, dejo a salvo mi derecho a efectuar las denuncias correspondientes.

**DOCUMENTO DEL Ing. MARTIN T. SIHUAY FERNANDEZ;** de fecha 22.12.16, en el cual comunica que respecto al oficio N° 734-2016-D-FIME, esta jefatura pide al jefe del INTRAUNAC las medidas correctivas que ha tomado el jefe del Instituto de Transporte de la FIME, frente al incidente suscitado el día 04 de noviembre del presente año.

El Jefe de Transporte mediante un documento de fecha del 20 de diciembre, explica las medidas correctivas en base a la directiva 001-2011-CP-ITUNAC, que ha realizado frente a estos incidentes las cuales se resumen de la siguiente forma: 1.-Amonestar verbalmente a la señora Villafuerte, Gabriela, recomendándole mayor responsabilidad y comunicación con su Jefe inmediato. 2.- Es de conocimiento del Consejo de Facultad la presunta falta administrativa sobre el procesamiento de un certificado de GLP por los involucrados de los hechos presentados.

**DOCUMENTO DEL ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN;** de fecha 22.12.16, en el cual comunica: 1.-Documento presentado por el Ing. Emiliano Loayza Huaman, de fecha 01.12.16, quien de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-CP-ITUNAC, denominada Proceso de Inspección Técnica Vehicular para la emisión de Certificados de Conformidad de Modificación, Montaje. Fabricación y de Conversión a GLP, en el numeral 14, se toma como medida disciplinaria la suspensión como Ingeniero Certificador del Instituto de Transportes, al Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri. 2.-Documento presentado por el Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, de fecha 13.12.16, quien de acuerdo al 207.2 de la Ley de procedimientos Administrativos General Ley 27444, presenta la apelación correspondiente al Numeral 1, fundamentados con argumentos de hecho y derecho.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** les pido que se forme una comisión Ad hoc.

**Dr. Guerrero Roldan,** el proceso ha debido ser, que el Ing. Sihuay Fernández, debió solicitar su descargo al Ing. Caldas Basauri.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** ese es su punto de vista respecto a este caso. No es que estemos asumiendo una posición en la cual se va a restringir los derechos al docente, Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri. Es por eso que pido se forme una Comisión Ad hoc.

**Dr. Guerrero Roldan,** nosotros debemos actuar de acuerdo a ley y el Reglamento de Procesos Administrativos. Pido se considere el recurso de Apelación y el informe del profesor Martin Toribio Sihuay Fernandez.

**Dr. Lara Marquez,** se está hablando y sin embargo ya existe una sanción que se ha aplicado. Cuidado que esa actitud, se puede entender como prevaricato, sugiero que esa sanción quede en suspenso.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** estoy de acuerdo con lo que usted dice, hay que tomar las medidas de prevención.

**Dr. Lara Marquez,** en el documento del Ing. Loayza Huaman, ya tomo como medida disciplinaria la suspensión.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** para no caer en dilación, que se forme la Comisión Ad hoc:

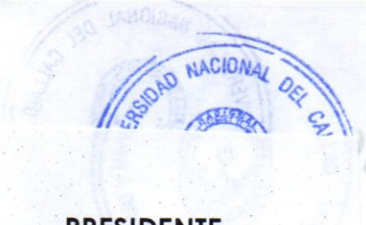
**Dr. Guerrero Roldan,** propongo al Ing. Paz Lopez.

**Ing. Paz Lopez,** me abstengo señor decano.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** propongo al Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya y al Lic. Ruben Pelayo Neyra Moreyra y un estudiante designado por el tercio estudiantil.

#### **ACUERDO N° 227-2016-CF-FIME**

**APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN AD-HOC PARA INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 04.11.16 EN LA OFICINA DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES, LA MISMA QUE ESTÁ CONFORMADA:**



**ING. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**  
**LIC. RUBÉN PELAYO NEYRA MOREYRA**  
**Est. JORGE DE LA CRUZ CAQUI**

**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**  
**MIEMBRO**

**3° Punto: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 074-2016-D-FIME**

Vista, la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, y el pedido del señor Decano referido al error material presentado en la indicada resolución respecto al número total de asignaturas y distribución de créditos por áreas curriculares establecidas en la ley universitaria N°30220, y la normativa estatutaria de la UNAC, concerniente a la nueva estructura de los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía – Año 2016, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**Dr. Guerrero Roldan**, manifiesto que una resolución de consejo de Facultad no se puede modificar con una resolución decanal.

**Dr. Lara Marquez**, se están cambiando los créditos o las asignaturas?

**Dr. Tezén Campos, Decano**, efectivamente lo expresado por el profesor Felix Guerrero Roldan, es correcto sin embargo estoy pidiendo que el Consejo merítue y se corrija el error material expresado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2016-CF-FIME, no se está quitando ni agregando créditos ni asignaturas sólo se está modificando el número de asignaturas obligatorias de acuerdo a las áreas curriculares establecidas en el Plan de Estudios tanto de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica como de la Carrera Profesional de Ingeniería en Energía con sus respectivos créditos.

**ACUERDO N° 228-2016-CF-FIME**

**Modificar**, la Resolución N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, en el extremo correspondiente al resolutive uno en la parte de los créditos y asignaturas, **del PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, debe decir:** que contiene 215 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 203 creditos a 54 asignaturas obligatorias y 12 creditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, están se distribuyen en: 13 asignaturas con 55 créditos a Estudios Generales, 23 asignaturas con 86 créditos a estudios específicos y 18 asignaturas con 62 créditos a estudios de especialidad;

**Modificar**, la Resolución N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, en el extremo correspondiente al resolutive dos en la parte de los créditos y asignaturas, **del PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA, debe decir:** que contiene: 217 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 205 creditos a 57 asignaturas obligatorias y 12 creditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, éstas se distribuyen en: 13 asignaturas con 54 créditos a Estudios Generales, 22 asignaturas con 78 créditos a estudios específicos y 22 asignaturas con 73 créditos a estudios de especialidad;

**Justificar**, que los resolutive tres y cuatro de la Resolución N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16, queden subsistentes en todos sus extremos.

**DESPACHO:**

**Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico)**; da lectura a los documentos del despacho:

**L- PROGRAMACIÓN DE CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N y VERANO 2017-V FIME:** enviado por el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, **Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales**, da a conocer la Programación del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V.

**Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico)**; manifiesta que dos semanas antes de la iniciación del Ciclo se ha realizado una pre inscripción. Se ha culminado la programación del Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V, inquietud de muchos alumnos. La matricula es el 2 y 3 de enero del 2017 con inicio de clases de manera paralela.

**Est. Bernaola Gaspar;** se les comento a los estudiantes que el ciclo iba a comenzar el 09.01.17, también queríamos pedir que se de un día más al pago porque muchos de nuestros compañeros han viajado y se van a ver perjudicados.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** no depende de nosotros si no de ORAA ya que tienen que coordinar con el banco para que se considere un día más de pago, pero es cuestión de coordinar con ORAA.

**Est. Espinoza Rivas;** bueno, quería pedir que se dé un día más para el pago.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** lo que pasa es que hay una programación ya aprobada por Resolución Rectoral N° 1019-2016-R, de fecha 23.12.16, no se puede ir en contra de ella, pero vamos a ver que se puede hacer.

**ACUERDO N° 229-2016-CF-FIME  
APROBAR, LA PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N y VERANO 2017-V, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA-UNAC.**

**2.-OFICIO N° 062-2016-OTIC-FIME:** enviado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la FIME, Lic. Jorge Luis Yupanqui Perez; quien deriva el Resultado de la Encuesta Virtual Anónima realizada a los docentes por los alumnos realizada a través de la Plataforma Virtual de la FIME; Tipo de Resultado: en Porcentaje, Fecha de la encuesta: 06 al 09 de Diciembre 2016, Total de Alumnos encuestados: 598 alumnos.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** hoy en día nuestra Facultad está dentro de la mirada de muchas facultades; nuestra Facultad tienen en sus aulas su plataforma virtual. Toda inversión tiene que tener una eficacia y esto nos va a ayudar a tomar decisiones acertadas. Tenemos reclamos de los estudiantes con unos docentes y además docentes que están en los puestos superiores; serán premiados esta encuesta puede ayudarnos a ir mejorando nuestro nivel educativo; es un documento público el cual ustedes también lo pueden ver y consta de ocho Items.

N°	Preguntas	Muy Malo(a)	Malo (a)	Regular	Bueno (a)	Muy Bueno
1	Asistencia y Puntualidad (Inicia y Termina a la hora del curso).					
2	Actitud hacia el alumno (Trato Cordial y Comunicación adecuada).					
3	Conocimiento del Tema (Dominio de los Temas a tratar).					
4	Cumplimiento del Silabo.					
5	Motiva la participación del alumno (Promueve e incentiva a la Participación).					
6	Sus evaluaciones son sobre temas tratados.					
7	Hace uso de la Plataforma Virtual (Publica materiales del curso en base al silabo).					
8	Devuelve los exámenes y practicas corregidas en forma oportuna.					

**Dr. Tezén Campos, Decano,** hay colegas con calificativo muy malo y malo, es preocupante la situación de estos colegas; son los estudiantes quienes los están calificando en realidad.

**Dr. Lara Marquez,** se tendría que ver si esta dentro de sus funciones que la oficina de la OTIC puede realizar las encuestas; he asumido el cargo como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica, y he podido ver que las encuestas deben ser realizadas por el Director del Departamento; habría que ver si esas encuestas se vienen dando de una forma legal en todo caso que se forme una Comisión Ad hoc para que no haya ninguna duda.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** las direcciones de departamentos y las direcciones de escuelas participan en reuniones con el Comité Directivo, ha terminado el Ciclo y no se ha visto que hayan hecho este tipo de encuestas. Para realizar estas encuestas se ha hecho las coordinaciones con el Director de Escuela; además el Decano es el responsable de todas las actividades académicas. La idoneidad de que alguien haya extraído o manipulado estos datos es falso; todos los docentes tienen la facilidad de poder ingresar y poder ver los resultados.

**Ing. Alejos Zelaya,** es positivo para tomar medidas correctivas.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** en la encuesta se ve varias preguntas referente al silabo por competencias hasta el quinto ciclo y del sexto al décimo por objetivos, el trabajo a nivel de Escuela y Departamento tienen que centralizar su desarrollo para que los silabos se apliquen adecuadamente y el Decano tienen que estar viendo si se cumple; este año se va a desarrollar todos los silabos.





07

**Dr. Lara Marquez,** se me ha hecho entrega del cargo como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica. Como supervisor estuvo presente un miembro de la Oficina Control Interno a nivel de la UNAC, pudieron observar que el profesor Ordoñez Cardenas ha venido realizando irregularmente el cargo del Departamento.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** en otras universidades si se estila que se emita una Resolución Rectoral a los ganadores de las elecciones. Como es el caso de las elecciones de los estudiantes también no mas ha hecho de conocimiento con ningun documento, que han sido elegidos tres estudiantes que conformaran nuestro consejo de facultad desde el 16.12.16 como nuevos miembros del Tercio Estudiantil aprovecho la ocasión y les doy la Bienvenida a los miembros del Nuevo Tercio Estudiantil.

El Decano pregunta si existe alguna observación. No habiendo, se aprueba.

**ACUERDO N° 230-2016-CF-FIME**

**APROBAR, EL FORMATO DE LA ENCUESTA VIRTUAL REALIZADA POR LA OFICINA DE LA OTC, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.**

**ABANTO CORDOVA:** señor decano mi consulta era si es que yo podría realizar mi tramite de titulación con el idioma de Lengua Nativa, yo vengo de Asesoría Legal y me han dado el articulo 89.1 del Estatuto UNAC el cual dice "Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa".

**Dr. Tezén Campos, Decano,** tengo un interés por los estudiantes, hasta la fecha no se había presentado un caso así pero le sugiero que presente su consulta por escrito para verificar si puede ser considerado la lengua nativa.

**Dr. Lara Marquez,** el estatuto nos puede servir de consulta para salir de cualquier duda en ocasiones especificas uno recurre al código civil. Lo de la lengua nativa esta vigente en varias curriculas.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** se aprobará después de hacer la consulta.

**Dr. Guerrero Roldan,** no es necesario ser abogado. La Ley Universitaria para ser doctor uno puede tener una lengua nativa. No hay que perder el tiempo llevándolo a otra instancia.

**Dr. Tezén Campos, Decano,** se va hacer la consulta en el menor tiempo posible a Asesoría Jurídica.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 18:30hrs, concluye la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales  
Secretario Academico